



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE LA NAVEGACIÓN
EN LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL DUERO**

El abajo firmante manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos consignados en la presente declaración son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas para el ejercicio de la navegación en los embalses de la cuenca del Duero, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Para completar esta declaración, deberá leer previamente el documento denominado **“Instrucciones y requisitos para el cumplimiento de la declaración responsable para el ejercicio de la navegación en los embalses de la cuenca del Duero”** disponible en http://www.chduero.es/descarga.aspx?fich=/Modelos/Inst_declaracion_navegacion.pdf y en las oficinas de registro de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Esta declaración responsable es válida únicamente para la navegación en los embalses de la cuenca del Duero

1 DATOS DEL DECLARANTE TITULAR DE LA EMBARCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL *						NIF/CIF/PASAPORTE *	
VIA PUBLICA *		NÚMERO *	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO
LOCALIDAD *	MUNICIPIO *	PROVINCIA *			CODIGO POSTAL *		PAIS *

2 DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE COMUNICACIÓN (o representante si el declarante es persona jurídica)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL *							
VIA PUBLICA *		NÚMERO *	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO
LOCALIDAD *	MUNICIPIO *	PROVINCIA *			CODIGO POSTAL *		PAIS *

3 DATOS DE LA EMBARCACIÓN

MATRÍCULA DE LA EMBARCACIÓN CHD -

NAVEGACIÓN A REMO, VELA Y MOTOR ELÉCTRICO

Nº DE EMBARCACIONES	MATRÍCULA EN CASO DE RENOVACIÓN	TIPO	ESLORA	MANGA	ALTURA MÁXIMA DEL MASTIL	Nº MÁXIMO DE OCUPANTES
	CHD -					
	CHD -					
	CHD -					
	CHD -					

NAVEGACIÓN A MOTOR Y MOTOS NÁUTICAS

Nº DE EMBARCACIONES	MATRÍCULA EN CASO DE RENOVACIÓN	TIPO	MARCA Y MODELO	ESLORA	MANGA	POTENCIA CV: HP ó KW	TIPO MOTOR	CICLO OPERATIVO	Nº MÁXIMO DE OCUPANTES
	CHD -								
	CHD -								
	CHD -								
	CHD -								

* Campos de obligado cumplimiento

4 LUGAR DE NAVEGACIÓN

En los embalses de la cuenca del Duero clasificados a efectos de Navegación que figuran en el ANEXO I

5 PLAZO DECLARADO

Doce Meses Plazo Inferior: Fecha de inicio:
Fecha de finalización:

6 USUARIO Y ACTIVIDAD

Tipo de Usuario*:

Empresa Club / Federación Particular Entidad Pública Otro:

Tipo de Actividad*:

Deportiva Recreativa Alquiler Cursos Salvamento o vigilancia

Estudios científicos Militares Prueba o descenso puntual Otros:

Adjunta memoria descriptiva de la actividad en caso de uso empresarial, actividades de salvamento, vigilancia, estudios científicos, pruebas o descensos.

El declarante manifiesta que conoce, acepta y se compromete a cumplir las *Instrucciones y requisitos para el cumplimiento de la declaración responsable para el ejercicio de la navegación en los embalses de la cuenca del Duero* actualizadas y disponibles en http://www.chduero.es/download.aspx?fich=/Modelos/Inst_declaracion_navegacion.pdf o en las oficinas de Registro de la Confederación Hidrográfica del Duero. **Asimismo declara que:**

- Apartado 1.** Conoce y cumple los protocolos de desinfección que se recogen en el ANEXO III de las citadas Instrucciones.
- Apartado 2.** Identifica sus embarcaciones con las matrículas correspondientes, que figuran pintadas en ambos costados y son fácilmente visibles y legibles desde el exterior de la embarcación.
- Apartado 3.** Conoce que esta declaración no supondrá monopolio ni preferencia de clase alguna a favor del declarante, pudiendo suspenderse temporal o definitivamente por la Administración por razones de seguridad, salubridad u otros motivos justificados, sin que el declarante tenga derecho a indemnización alguna.
- Apartado 4.** Responde de que las embarcaciones cumplen con la legislación vigente en cuanto a estabilidad de las mismas, elementos de seguridad de que deben disponer y buen estado de conservación de aquéllas y éstos.
- Apartado 5.** Las embarcaciones van previstas de los elementos de seguridad y salvamento necesarios para los ocupantes (chalecos y flotadores salvavidas de colores vivos, señales acústicas y luminosas, etc.).
- Apartado 6.** Respeta las señales y balizamientos que existieran sobre zonas prohibidas u otras afecciones y limitaciones. En ningún caso las embarcaciones se aproximan a la presa de los embalses navegables o a sus órganos de desagüe a una distancia menor de 400 metros (se respeta esta misma limitación con los puntos de amarre).
- Apartado 7.** Respeta las normas sobre cruces y alcances contenidas en las disposiciones vigentes en materia de circulación y seguridad marítima.
- Apartado 8.** Cumple las disposiciones de la legislación de pesca y ecosistemas acuáticos y, en general las normas de carácter industrial, laboral, administrativo y fiscal que sean de aplicación. En los embalses donde se practique la pesca respeta una distancia mínima de 50 metros a la orilla durante la temporada de pesca.

- Apartado 9.** Ejerce la navegación disponiendo de cuantas autorizaciones puedan ser necesarias de otras administraciones de cuya obtención no queda eximido el declarante.
- Apartado 10.** No practica la navegación en los tramos y épocas donde la administración haya prohibido la navegación. No practica la navegación nocturna. Conoce y cumple las condiciones de navegación en los embalses de Villalcampo, Castro y Burgomillodo contenidas en el ANEXO II.
- Apartado 11.** Posee el título suficiente, según la legislación vigente, para el gobierno de las embarcaciones declaradas o responde por la suficiencia del título de quienes manejan las embarcaciones.
- Apartado 12.** Conoce la peligrosidad inherente al ejercicio de la navegación en aguas continentales por lo que se compromete a controlar en todo momento su embarcación y asume los riesgos que pueden resultar de la misma.
- Apartado 13.** **Si el declarante es un particular que desea navegar con embarcaciones a vela con eslora mayor de 4 metros o embarcaciones a motor:**
Dispone de una póliza de seguro de responsabilidad civil con las siguientes características:
- De acuerdo con el RD 607/1999 de 16 de abril, esta póliza incluye una cobertura mínima para daños a personas de 240.404,84 € y 96.161,94 € para daños materiales.
- La póliza tiene validez en aguas interiores.
- Quedan expresamente cubiertos los daños ocasionados a los ocupantes de las embarcaciones, con independencia de la relación que tengan con el tomador del seguro. En el supuesto de embarcaciones a motor con capacidad para arrastrar esquiadores, estos quedan expresamente incluidos en la póliza de seguros contratada.
El seguro contratado cubre el ejercicio de las actividades declaradas en las aguas de los embalses de la cuenca del Duero en los que desea practicar la actividad.
La declaración responsable de navegación, cualquiera que sea su plazo, carecerá de validez fuera del período de vigencia de la póliza de seguros.
- Apartado 14.** **Si el declarante es una empresa, club o federación:**
• El declarante figura de alta en la Agencia Tributaria y ejerce la actividad para la que se presenta esta declaración responsable.
• Dispone de un seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros que incluye:
- Todas las embarcaciones declaradas
- Todas las actividades desarrolladas por el declarante
- Una cobertura con un límite mínimo de 601.012,10 €
- Quedan, además, expresamente cubiertos los daños ocasionados a terceras personas, debiendo tener la consideración de tales las siguientes: Guías o Monitores, ocupantes de las embarcaciones con inclusión expresa en su caso de los esquiadores acuáticos; terceras personas ajenas a la embarcación.
El seguro contratado cubre el ejercicio de las actividades declaradas en las aguas de los embalses de la cuenca del Duero en los que desea practicar su actividad.
La declaración responsable de navegación, cualquiera que sea su plazo, carecerá de validez fuera del período de vigencia de la póliza de seguro exigida.
- Apartado 15.** **Si se trata de una declaración responsable de una prueba puntual:**
Dispone de un seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros con las siguientes características:
- Cobertura de los eventuales daños que puedan sufrir los participantes de las pruebas en el ejercicio de las actividades previstas.
- Póliza global para todas las embarcaciones que participen en las actividades declaradas.
- Cobertura de todas las actividades previstas en la prueba declarada.
- Cobertura con un límite mínimo de 601.012,10 €
- Quedan, además, expresamente cubiertos los daños a terceras personas, debiendo tener la consideración de tales las siguiente: Guías o Monitores, ocupantes de las embarcaciones, con inclusión expresa en su caso de los esquiadores acuáticos; terceras personas ajenas a la embarcación.
El seguro contratado cubre el ejercicio de las actividades declaradas en las aguas de los embalses de la cuenca del Duero en los que desea practicar su actividad.

El tomador de la póliza de seguro es la persona física o jurídica que organiza las actividades, y que por tanto, presenta esta declaración.

La declaración responsable de navegación, cualquiera que sea su plazo, carecerá de validez fuera del período de vigencia de la póliza de seguro exigida.

En a de de

EL DECLARANTE,

Fdo: